

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2014.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de diferentes Servicios.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

- Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Auxiliar de Clínica (A865) adscrito al Negociado UPS Nervión, de la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud de la Dirección General de Familia y Salud.
- Un puesto de Auxiliar de Clínica (A918) adscrito al Negociado UPS Triana-Los Remedios, de la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud de la Dirección General de Familia y Salud.
- Un puesto de Auxiliar de Clínica (A926) adscrito al Negociado UPS Macarena, de la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud de la Dirección General de Familia y Salud.
- Un puesto de Telefonista (A911) adscrito al Negociado de Emergencia Social de la Sección Servicios Sociales de la Ciudad de la Dirección General de Zonas de Especial Actuación.

- Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Tres puestos de Auxiliar Administrativo adscritos al Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Hacienda y Recursos Humanos, C2-15.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo adscrito al Negociado de Emergencia Social de la Sección Servicios Sociales de la Ciudad de la Dirección General de Zonas de Especial Actuación, C2-15.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.- Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de diferentes Servicios.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

- Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Secretario/a Dirección Área (A1214) adscrito a la Sección Distrito Norte de los Distritos Municipales de la Dirección General de Desconcentración Administrativa, C2-16.
- Un puesto de Auxiliar Información Equipos Territoriales (0219106001) adscrito al Negociado de Equipos Territoriales de la Sección Servicios Sociales Polígono Sur de la Dirección General de Zonas de Especial Actuación, C2-16.
- Un puesto de Auxiliar Información (0112802001) adscrito al Negociado Zona Bellavista-La Palmera de la Sección Gestión de Centros Cívicos I del Servicio de Participación Ciudadana, C2-16.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (0217002001) adscrito a la Sección de Servicios Sociales Este del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, C2-15.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (0710002001) adscrito al Servicio de Estudios y Planificación Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, C2-15.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (1412103001) adscrito a la Unidad de Promoción Juvenil y Cultura del Servicio de Juventud, C2-15.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (A980) adscrito al Negociado de Justificaciones de la Sección de Administración del Servicio de Administración de Empleo, C2-15.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (A888) adscrito a la Sección de Salud y Medio Ambiente del Servicio de Salud de la Dirección General de Familia y Salud, C2-15.

o Un puesto de Auxiliar Administrativo (6110023002) adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Administrativos y Recursos Humanos de la Unidad de Gestión del Instituto Municipal de Deportes, C2-15.

- Creación de los siguientes puestos de trabajo:

o Nueve puestos de Auxiliar Administrativo adscritos a la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, C2-15.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

4.- Interponer recurso contra sentencia nº 73, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Apelación contra la Sentencia nº 73, de fecha 11 de marzo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado 303/2012, Negociado T, en el que figura como recurrente D^a Antonia Rocío Movilla Martínez.

5.- Interponer recurso contra sentencia nº 77, dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 77, de fecha 17 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla, en el Procedimiento 2/2013, Negociado RF, en el que figura como recurrente D^a M^a Ángeles Caballero Díaz.

6.- Interponer recurso contra sentencia nº 78, dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 78, de fecha 17 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla, en el Procedimiento 12/2013, Negociado RF, en el que figura como recurrente D^a Alicia Carrasco Rodríguez.

7.- Interponer recurso contra sentencia nº 128, dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 128, de fecha 6 de marzo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla, en el Procedimiento 11/2013, en el que figura como recurrente D. Juan Carlos Fernández Marín.

8.- Interponer recurso contra sentencia nº 141, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 141, de fecha 14 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla, en el Procedimiento 14/2013, en el que figura como recurrente D. Manuel Guerrero Saleté.

9.- Interponer recurso contra sentencia nº 154, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 154, de fecha 20 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla, en el Procedimiento 747/2013, Negociado RF, en el que figura como recurrente D. Francisco Moreno Cubero y D. Fernando José Flores Sierpes.

10.- Interponer recurso contra sentencia nº 86, dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 86, de fecha 14 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla, en el Procedimiento 10/2013, Negociado RF, en el que figura como recurrente D^a Mercedes Olea Díaz.

11.- Interponer recurso contra sentencia nº 70, dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 70, de fecha 14 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla, en el Procedimiento 16/2013, Negociado RF, en el que figura como recurrente D. Juan de Ríos Ramos Poyatos.

12.- Interponer recurso contra sentencia nº 46, dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 46, de fecha 14 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla, en el Procedimiento 761/2013, Negociado RF, en el que figura como recurrente D. Fernando Repiso Rubio.

13.- Interponer recurso contra sentencia nº 65, dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 65, de fecha 14 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Sevilla, en el Procedimiento 14/2013, en el que figura como recurrente D^a M^a José Rodríguez García.

14.- Interponer recurso contra sentencia nº 29, dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 29, de fecha 29 de enero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla, en el Procedimiento 745/2013, Negociado RF, en el que figuran como recurrentes D^a M^a Soledad Roldán Romero, D^a Sonia Rivero Vázquez y D^a Yolanda Caballero Carreras.

15.- Interponer recurso contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia de fecha 14 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla, en el Procedimiento 9/2013, Negociado RF, en el que figura como recurrente D^a Irene Sayago Silva.

16.- Interponer recurso contra sentencia nº 142, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 142 de fecha 17 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla, en el Procedimiento 13/2013, Negociado RF, en el que figura como recurrente D^a Fátima Zarzuela Simancas.

17.- Interponer recurso contra sentencia nº 140, dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 140, de fecha 21 de marzo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Sevilla, en el Procedimiento 747/2013, Negociado RF, en el que figura como recurrente D^a Sacramento Fernández Pizarro.

18.- Interponer recurso contra sentencia nº 147, dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 147, de fecha 25 de marzo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Sevilla, en el Procedimiento 774/2013, Negociado RF, en el que figura como recurrente D^a M^a Luisa Montero Vergara.

19.- Adjudicar el contrato de obra de restauración y acondicionamiento del salón de actos del CEIP José María del Campo.

ACUERDO

PRIMERO.- Rechazar las ofertas, relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen:

-FACHADA TÉCNICA Y RESTAURACIÓN S.L. Por entender que no justifica la solvencia económica ni técnica en los términos establecidos en los PCAP.

-ABSA EDIFICACIONES VIALES Y PISTAS S.L.U. Por entender que no justifica la solvencia económica ni técnica en los términos establecidos en los PCAP.

-VIANZA S.L. Por entender que no justifica la solvencia económica en los términos establecidos en los PCAP.

-FONSAN S.L.: No atender el requerimiento de informe justificativo de la baja desproporcionada.

-JUAN MORENO GALLARDO S.L. No atender el requerimiento de informe justificativo de la baja desproporcionada.

-FERSUMAR EQUIPAMIENTOS S.L. No atender el requerimiento de informe justificativo de la baja desproporcionada.

-ARC APLICACIONES S.L. Por considerar que no justifica convenientemente la baja desproporcionada para garantizar la correcta ejecución del contrato.

-INVERSIONES HERGAMO S.L. Por considerar que no justifica convenientemente la baja desproporcionada para garantizar la correcta ejecución del contrato.

-EDIMEL S.L. Por considerar que no justifica convenientemente la baja desproporcionada para garantizar la correcta ejecución del contrato.

-SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L. Por considerar que no justifica convenientemente la baja desproporcionada para garantizar la correcta ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	UTE AVANTIARE-LOPEZ URRUTIA	100,00
2	NAZARENA DE VIALES 2011, S.L.U.	96,79
3	PEFERSAN, S.A.	90,37
4	TARJE, S.L.U.	90,36
5	ISTEM, S.L.	90,36
6	INCOC, S.L.	90,36
7	INFANTE LIMÓN HERMANOS, S.L.	90,20
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	87,46
9	DIAZ CUBERO, S. A.	85,21
10	GALLARDO MONTES, S.L.U.	83,87
11	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	81,62
12	CONTRATAS GUTIERREZ, S.L.	80,37
13	HIJOS DE TERRATS CONST. S.A.	78,65
14	GESTIÓN DE VIVDAS. VERACRUZ, S.L.	77,92
15	COBRA INST. Y SERVICIOS S.L.	73,21
16	CONSTRUCCIONES HUPEGÓN 2007 S.L.	61,07
17	BRISOL S.A.	58,70
18	MANUEL LAGUNA PÉREZ	31,41

TERCERO.- Adjudicar el contrato de OBRAS que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/1076.

Objeto: Obras de restauración y acondicionamiento del salón de actos del CEIP José María del Campo.

Presupuesto de licitación: 199.981,82p.

Importe de adjudicación: 143.986,92p.

Importe del IVA: 30.237,25p.

Importe total: 174.224,17p.

Adjudicatario: UTE AVANTIARE LOPEZ URRUTIA.

Garantía definitiva: 7.199,35p.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 171 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20405-32102-63200/14.

Plazo de ejecución: Reducción del 30% (2,8 meses).

CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Régimen Interior la aprobación del Plan de Seguridad y Salud y las facultades del órgano de contratación en orden a la resolución de las incidencias que puedan producirse en ejecución del contrato, salvo las de interpretación, modificación y resolución del contrato.

20.- Convocatoria pública para concesión de becas de las distintas acciones formativas integrantes del proyecto REDES SEVILLA II. Año 2014-2015.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la 4ª Convocatoria Pública que regirá la concesión de las Becas de las distintas acciones formativas integrantes del proyecto REDES SEVILLA II, año 2014-2015, según lo establecido en las bases que figuran incorporadas y de conformidad con la normativa correspondiente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto destinado a becas para los beneficiarios de las distintas acciones formativas del proyecto REDES SEVILLA II, año 2014-2015, por un importe total de 320.892 p (trescientos veinte mil ochocientos noventa y dos euros) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 30107-24139-48102 por un importe de 33.168,39 p (treinta y tres mil ciento sesenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos), 30107-24139-4810260 por un importe de 132.673,54 p (ciento treinta y dos mil seiscientos setenta y tres euros con cincuenta y cuatro

céntimos), 30107-24139-4810263 por importe de 122.870,89 ¢ (ciento veintidós mil ochocientos setenta euros con ochenta y nueve céntimos) todas ellas del vigente presupuesto, así como 30107-24139-48102 por importe de 32.179,18 ¢ (treinta y dos mil ciento setenta y nueve euros con dieciocho céntimos) del presupuesto del año 2015 de la Dirección General de Empleo y Economía, y su concesión estará condicionada, en este último caso, a la existencia de disponibilidad presupuestaria y a la aprobación definitiva del presupuesto del citado año 2015, así como a la fiscalización del gasto por la Intervención municipal una vez evacuados los informes preceptivos y vinculantes necesarios, conforme a lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. Facultar al Director General de Empleo y Economía, en virtud de lo establecido en el acuerdo séptimo, punto octavo de Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2013 para dictar las resoluciones de concesión de las becas correspondientes a los beneficiarios de las prácticas profesionales personalizadas, en base al informe de la Dirección General del Proyecto, con la conformidad del Jefe de Servicio de Programas de Empleo y asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.

21.- Renunciar al ejercicio de Derecho de Tanteo en las transferencias de los puestos nº 20 y 96 de los mercados de abastos de Triana y Feria, respectivamente.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 2/14 P.

TRANSFERENCIA: INTERESADA POR: D. RAFEL OJEDA RUBIO a favor de D^a TERESA OJEDA LORENTE.

MERCADO DE ABASTOS: DE TRIANA Nº 20.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: CONSUMO DE PINXOS GOURMET O DELICATESSEN, SARTENES DE PATATAS CON HUEVO, CARTUCHOS DE PATATAS CON DIFERENTES SALSAS, PERRITOS CALIENTES Y HAMBURGUESAS CON CERVEZA, VINOS BLANCO, TINTOS Y REFRESCOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: DOS MIL DOSCIENTOS EUROS.

EXPTE. NUM.: 43/14 P.

TRANSFERENCIA: INTERESADA POR: D. BRUNO VAZQUEZ ALONSO a favor de CUPCAKE CITY S.C.

MERCADO DE ABASTOS: DE FERIA Nº 96

ACTIVIDAD QUE EJERCE: PANADERIA-CONFITERIA

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CINCO CENTIMOS.

22.- Aprobar convenio con la Asociación Cultural òMaestro Agripino Lozanoö, para la realización de un curso de formación por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Promoción Musical con la Asociación Cultural òMaestro Agripino Lozanoö, para la realización de un curso de formación por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, durante el año 2014.

23.- Aprobar convenio con el Conservatorio Profesional de Música òFrancisco Guerreroö, para la realización de un curso de formación por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Promoción Musical con el Conservatorio Profesional de Música òFrancisco Guerreroö, para la realización de un curso de formación por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, durante el año 2014.

24.- Aprobar convenio con el Ayuntamiento de Dos Torres, para la realización de un curso de formación por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Promoción Musical con el Ayuntamiento de Dos Torres, para la realización de un curso de formación por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, durante el año 2014.

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Resolución de la Directora General de Cultura núm. 2093 de fecha 4 de abril de 2013 a la entidad: ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, para la ejecución del proyecto: ñApoyo a la Escolarización y Reducción del Absentismo Escolar en la zona de Tres Barrios-Amate, por importe de 13.500,00.- p., una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Resolución de la Directora General de Cultura núm. 2092 de fecha 4 de abril de 2013 a la entidad: ASOCIACIÓN COLECTIVO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO (CIMA), para la ejecución del proyecto: ñApoyo a la Escolarización y Reducción del Absentismo Escolar en el Polígono Sur y Torreblancañ, por importe de 31.500,00.- p., una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

27.- Aprobar, definitivamente, la concesión de subvenciones a distintas entidades, dentro de la convocatoria Sevilla Solidaria 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo (Documentos Contables ðOö) la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan a continuación y para los proyectos y por los importes que asimismo se señalan, dentro de la Convocatoria de Subvenciones de Sevilla Solidaria 2014. A dichas entidades se les concedió subvención de forma provisional por Junta de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2014, adquiriendo carácter definitivo una vez se ha presentado por las entidades beneficiarias la preceptiva reformulación de sus solicitudes, la aceptación de las subvenciones concedidas y tras haberse comprobado que éstas se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

REF	ENTIDAD	PROYECTO	PTOS	IMPORTE PROPUESTO	ÁMBITO
49	AUXILIA DELEGACIÓN SEVILLA	ATENCIÓN INTEGRAL 2014	44	2.184,00 ¤	CIUDAD-DISCAPACIDAD
155.11	ACCION SOCIAL POR LA IGUALDAD	VIOLENCIA A TRAVES DE LAS REDES: CONECTATE SEGUR@	45	2.000,00 ¤	C.S.S. EL CERRO-SU EMINENCIA
114.3	ASOCIACION SOCIOCULTURAL BARRIOS	OFICINA DE DERECHOS DEL INMIGRANTE	42	2.507,00 ¤	C.S.S. MACARENA
175.2	ASOCIACION DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL AZAHAR	PROGRAMA PIFE-TC. PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FAMILIAR	40	2.100,00 ¤	C.S.S. MACARENA

		Y EDUCATIVA EN TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA ATENCION Y SIN HIPERACTIVIDAD			
162.3	ASOCIACION AL-ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL	INTERNET PARA EL EMPLEO, EDICION IV	40	2.100,00 p	C.S.S. MACARENA

SEGUNDO: Rectificar, de conformidad con el Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el error material de transcripción detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de marzo de 2014 por el que se aprueba la Propuesta Definitiva de subvenciones correspondiente a la convocatoria "Sevilla Solidaria 2014", en relación al nombre del proyecto que resultó propuesto como beneficiario de subvención y correspondiente a la Asociación Elige la Vida, con CIF G-41285909 en el ámbito del C.S.S. Triana ó Los Remedios, recogido en el Anexo I, de tal forma que donde dice:

“ANEXO I: PROYECTOS A LOS QUE SE LES PROPONE SUBVENCIÓN CSS TRIANA ó LOS REMEDIOS

80	2	ASOCIACION ELIGE LA VIDA	SERVICIO DE APOYO EN EL PROCESO DE INCORPORACION SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR	75	4.584,00 p
----	---	--------------------------	---	----	------------

Debe decir:

ANEXO I: PROYECTOS A LOS QUE SE LE PROPONE SUBVENCIÓN CSS TRIANA ó LOS REMEDIOS

80	2	ASOCIACION ELIGE LA VIDA	INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO FAMILIAR EN EL BARRIO DE TRIANA	75	4.584,00 p
----	---	-----------------------------	---	----	------------

TERCERO: Publicar, conforme a lo establecido en las disposiciones de la convocatoria Sevilla Solidaria 2014, acuerdo de la resolución definitiva en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, así como en el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla y en el del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación y, simultáneamente, de conformidad con el Art. 18, apartado 3, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de la Ley General de Subvenciones, un extracto del contenido de la propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia.

28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 144/08 PS86

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN σTAL COMO ERESö.

PROYECTO: APOYO A LOS FAMILIARES CON PERSONAS A SU CARGO CON DISCAPACIDAD O CON RIESGO DE PADECERLA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.000 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 181.01)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE, ASEM.

PROYECTO: PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.

CIUDAD- PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.563,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.563,00 ¤.

EXPTE: 22/2011

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENIL MANOS ABIERTAS.

PROYECTO: INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y ADOLESCENTES: AULA DE INFORMÁTICA, APOYO ESCOLAR Y CAMPAMENTO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.144,32 ¤

UTS POLÍGONO NORTE

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de de 2.190,04 euros concedida a la entidad ñAMFAR-SEVILLAö, para la ejecución del Proyecto ñMedidas contra la crisis para mujeres víctimas de violencia de géneroö (Pieza Separada 29, Expte. 15/12).

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA PROYECTO HOMBRE
EXPEDIENTE: 22/2013 P.S. Nº 62
IMPORTE: 66.792,68 ¤
CONCEPTO: Proyecto contratación de exdrogodependientes con fomento y apoyo a la empleabilidad y de profesionales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

31.- Aprobar gasto e informe de prescripciones técnicas para la ejecución del Programa de Intervención Comunitaria en Promoción de la Salud para familias de la Zona de Transformación Social Tres Barrios-Amateö.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el informe de prescripciones técnicas, en base al cual deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Importe Total Imputable
2014	60203.31301.22799	10.400,52 Euros
2015	60203.31301.22799	5.199,48 Euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y

suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000566.

Objeto: SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA FAMILIAS DE LA ZONA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL TRES BARRIOS-AMATE.

Cuantía del contrato: 12.892,56 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 2.707,44 ¢.

Importe total: 15.600,00 ¢.

Aplicación Presupuestaria del gasto: 60203.31301.22799.

Plazo de ejecución: El contrato tiene una duración de 1.642 horas que se ejecutarán desde el día 1 de mayo de 2014, o bien desde su adjudicación hasta el cumplimiento total de las horas previstas para su ejecución, debiendo quedar ejecutadas el total de horas, en todo caso, antes del 30 de abril de 2015.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

32.- Aprobar convenio de colaboración con la sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG), para la promoción de estilos de vida saludables en la ciudadanía.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la Dirección General de Familia y Salud, y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG) que se adjunta como Anexo I a la presente resolución, que tiene por objeto la promoción de estilos de vida saludables en la ciudadanía en los siguientes términos:

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y ZONAS DE ESPECIAL ACTUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICOS

GENERALES Y DE FAMILIA (SEMG), EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA,
EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

En Sevilla, a

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. M^a Dolores de Pablo-Blanco Oliden, Teniente de Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla, en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía nº 1953 de 4 de diciembre de 2013.

De otra, D. Benjamín Abarca Buján, Presidente de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia.

Las partes, actuando en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto:

EXPONEN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sevilla, como entidad local básica en la organización territorial del Estado, tiene las competencias que la Ley 7/1985 RBRL establece en los arts. 25 al 27, conforme a la nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recogándose como propia de los municipios la protección de la salubridad pública.

Asimismo, el art. 88 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, recoge la posibilidad de que la Administración Pública pueda celebrar convenios con personas de derecho privado, siempre que los mismos tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

SEGUNDO.- La Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, a través del Servicio de Salud de la Dirección General de Familia y Salud, tiene como misión desarrollar las necesidades y adecuadas Políticas de Salud Pública desde el nivel local, con el objeto de elevar la calidad de vida de la ciudadanía a través de la mejora de su percepción de la salud y su bienestar como consumidores y usuarios, en cuanto integrante, de una ciudad saludable.

TERCERO.- Que la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, goza de personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y tiene como objetivos generales los siguientes fines:

Dar a conocer a la ciudadanía una parte de las actividades cotidianas de sus médicos de cabecera.

Acercar a la ciudadanía información básica que le permita adoptar hábitos de vida saludable.

Concienciar a la ciudadanía sobre las bondades de la prevención y la promoción de la salud.

Convertir a la ciudadanía en protagonista de dichas actividades y hacerle partícipe de las mismas de forma activa.

CUARTO.- Que las partes tienen fines comunes, reconociendo que la promoción de estilos de vida saludable en la ciudadanía son factores de protección que repercutirán favorablemente en la salud de nuestros vecinos/as, estando interesados en colaborar en la realización de dichos fines.

QUINTO.- Que las partes citadas acuerdan suscribir un Convenio de Colaboración, conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

Constituye el objeto del presente Convenio, la colaboración y coordinación en la realización de acciones de protección de la salud Pública, en el ámbito local de la ciudad de Sevilla.

Las actividades de colaboración y coordinación entre las partes firmantes del presente Acuerdo tendrán como objetivos, entre otros, las siguientes actuaciones:

Celebración del XXI Congreso Nacional de Medicina General y de Familia, los días 29 a 31 de mayo de 2014 en el Palacio de Congresos de la ciudad.

Actividad "Respira y Aprende", a celebrar el día 28 de mayo de 2014 en el C.S.P. Virgen de los Reyes, para la divulgación de mensajes preventivos sobre enfermedades respiratorias.

Realización de una obra de Teatro con fines solidarios, a celebrar el día 30 de mayo de 2014 en el C.S.P. Virgen de los Reyes.

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes

La Delegación Municipal de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, a través del Servicio de Salud de la Dirección General de Familia y Salud, se compromete a:

Colaborar en la cesión de espacios para la realización de actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio.

Colaborar en la difusión de las actividades realizadas por las partes en el marco del presente Convenio.

Colaborar en la selección de los participantes en la actividad "Respira y Aprende".

Responsabilizarse del seguimiento de las actuaciones del Acuerdo, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Comisión prevista en la siguiente Cláusula.

La Sociedad Española de Médicos generales y de Familia se compromete a:

Desarrollar el XXI Congreso Nacional de Medicina General y de Familia, los días 29 a 31 de mayo de 2014 en el Palacio de Congresos de Sevilla.

Desarrollar la actividad "Respira y Aprende", dirigida a la población general de Sevilla. Se realizará el día 28 de mayo de 2014 en el C.S.P. Virgen de los Reyes, y entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

Divulgar mensajes básicos de prevención de enfermedades respiratorias crónicas.

Identificar síntomas y signos precoces para mejorar el diagnóstico precoz.

Instruir en autocuidados y cuidados administrados al paciente crónico respiratorio.

Mejorar el conocimiento y utilización de dispositivos inhaladores.

Representar la obra de Teatro "La Casa de los 7 Balcones", de Alejandro Casón, interpretada por la compañía de teatro Corral del Carbón, cuyo beneficio será destinado a obras solidarias.

Responsabilizarse del seguimiento de las actuaciones del Acuerdo, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Comisión prevista en la siguiente Cláusula.

TERCERA.- Comisión de seguimiento.

Se creará una Comisión de Seguimiento que se regirá por lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre (art. 22 al 27) de la que formarán parte los titulares del Convenio, o personas en quien deleguen, y dos representantes designados por cada entidad.

Presidirá la misma, la Teniente de Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, o persona en quien delegue, quien tendrá voto de calidad y, actuará como Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

Las funciones de la Comisión de seguimiento serán las siguientes:

El desarrollo conjunto de actuaciones en el marco del Acuerdo.

Resolver dudas y controversias que puedan surgir en el desarrollo del Acuerdo.

Proponer mejoras, variaciones y programas en el marco de la Salud Pública.

Vigilancia del cumplimiento, seguimiento, interpretación y prórroga del Acuerdo.

CUARTA.- Este Convenio no supondrá coste alguno al Ayuntamiento de Sevilla. En ningún caso supondrá relación laboral o contractual alguna con la sociedad. Asimismo, el Ayuntamiento de Sevilla no será responsable de las contrataciones y/o pagos que realice dicho Colegio o con quien éste subcontrate para la ejecución del mismo.

QUINTA.- Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos desde el día de la firma, hasta la finalización de las actuaciones recogidas en el mismo.

SEXTA.- Legislación aplicable.

El presente Convenio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley de Contratos del Sector Público, queda excluido del ámbito de aplicación del mismo.

El presente Convenio se extiende por duplicado a un solo efecto, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha referenciados al comienzo del mismo.

33.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

* Destinatario subvención: PARROQUIA SANTA TERESA DE SEVILLA

Importe subvención: 456,23 ¢

Importe justificado: 456,23 ¢

Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: ASOCIACION DE MUJERES ROSA CHACEL

Importe subvención: 462,00 ¢

Importe justificado: 462,00 ¢

Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: AD BARRIOS UNIDOS

Importe subvención: 336,86 ¢

Importe justificado: 336,86 ¢

Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: CD PADRE PIO

Importe subvención: 336,86 ¢

Importe justificado: 336,86 ¢

Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: AD CERRO DEL AGUILA

Importe subvención: 336,86 ¢

Importe justificado: 336,86 ¢

Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: AMPA CEIP PAULO OROSIO

Importe subvención: 400,40 ¤

Importe justificado: 400,40 ¤

Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: ASOC. MUJERES DE PALMETE

Importe subvención: 292,60 ¤

Importe justificado: 292,60 ¤

Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: ASOC. CULT. SOCIAL UNIDO POR LOS PALMETES

Importe subvención: 486,75 ¤

Importe justificado: 486,75 ¤

Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: ASOC. ROMPE TUS CADENAS

Importe subvención: 602,25 ¤

Importe justificado: 602,25 ¤

Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: ASOC. ROMPE TUS CADENAS

Importe subvención: 446,60 ¤

Importe justificado: 446,60 ¤

Fines: Proyectos Específicos 2013 (Expte 7/2013)

34.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria Pública del Programa "Conoce Andalucía" 2013 del Distrito Sur, consistentes en salidas de autobús de las siguientes Entidades según descripción y finalidad con las especificaciones que a continuación se detallan:

PS1 Entidad: Asociación Amigos de los Jardines de la Oliva.

Fin de la actividad: Cultural y convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.

Destino: Peña de Arias Montano

Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS1 Entidad: Asociación Amigos de los Jardines de la Oliva.

Fin de la actividad: Cultural y convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.

Destino: Ribera de Santa Olalla

Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS 1 Entidad: Asociación Amigos Jardines de la Oliva

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Alcalá de Guadaira

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 2 Entidad: Peña Cultural Sevillista Nuestra Señora de las Mercedes

Fin de la actividad: Convivencia.

Nº de autobuses: 2 autobus de 55 plazas.

Destino: Almonte-Rocío

Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS 4 Entidad: Peña Bética Cultural Nuestra Señora de la Oliva

Fin de la actividad: Convivencia.

Nº de autobuses: 2 autobus de 55 plazas.

Destino: Almonte-Rocío

Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS 5 Entidad: Asociación de Mujeres Giralda

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Puerto Marina- Marbella.

Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS 5 Entidad: Asociación de Mujeres Giralda

Fin de la actividad: Convivencia.

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Higuera de la Sierra.

Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS 7 Entidad: Empezando a Renacer

Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Puerto de Sevilla
Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS 7 Entidad: Empezando a Renacer
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Almonte-Matalascañas
Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947
modificada por resolución de fecha 22-03-2013 y número de resolución 1879.

PS 7 Entidad: Asociación Empezando a Renacer
Fin de la actividad: Convivencia
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Playa Caños Guerrero.
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 9 Entidad: Club Deportivo Vencedores de Sevilla
Fin de la actividad: Cultural.
Nº de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas.
Destino: Granada
Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947
modificada por resolución de fecha 22 de febrero de 2013 y número de resolución
1217

PS 10 Entidad: Club Tercera Edad el Abrigo
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Sanlúcar de Barrameda
Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS 10 Entidad: CLUB TERCERA EDAD EL ABRIGO
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Sanlúcar de Barrameda
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 11 Entidad: CEIP Cristóbal Colón
Fin de la actividad: Educativo
Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Alcalá de Guadaira (Castillo)

Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS 11 Entidad: CEIP Cristóbal Colón

Fin de la actividad: Educativo

Nº de autobuses: 1 autobus de 35 plazas

Destino: Museo de Bellas Artes (Sevilla)

Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS 11 Entidad: CEIP Cristóbal Colón

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas, 1 bus de 35 plazas

Destino: Mundopark (Guillena-Las Pajanosas)

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 12 Entidad: Club la Paloma 3ª edad

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Guadalcanal

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 12 Entidad: Club la Paloma de la tercera edad

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Olvera

Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS 13 Entidad: AAVV Esperanza Sur.

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Hinojos

Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS 14 Entidad: Ampa Diversidad Ceip Zurbarán

Fin de la actividad: Educativa

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Fabrica Coca Cola. (Sevilla)

Aprobada por resolución de fecha 05-03-2013 y número de resolución 1454.

PS 14 Entidad: Ampa Diversidad Ceip Zurbarán

Fin de la actividad: Educativa

N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Granja Escuela Acebuche. Bollullos de la Mitación
Aprobada por resolución de fecha 05-03-2013 y número de resolución 1454.

PS 15 Entidad: Asociación Tiro de Línea.
Fin de la actividad: Convivencia
N° de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas.
Destino: San Nicolás del Puerto
Aprobada por resolución de fecha 14 de febrero de 2013 y número de resolución 947.

PS 17 Entidad: Ceip Manuel Altolaguirre
Fin de la actividad: Educativa
N ° de autobuses: 1 autobus de 22 plazas
Destino: Puerta Jerez. Visita a Centro Histórico de Sevilla
Aprobada por resolución de fecha 05-03-2013 y número de resolución 1454.

PS 17 Entidad: CEIP Manuel Altolaguirre
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 1 autobus de 22 plazas
Destino: Jardín Botánico del Carambolo-Camas
Aprobada por resolución de fecha 16-10-2013 y número de resolución 7165

PS18 Entidad: Centro Social Felipe II
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas.
Destino: El Rocío
Aprobada por resolución de fecha 22 de febrero de 2013 y número de resolución 1217

PS19 Entidad: Asociación Familiar la Oliva
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas.
Destino: Monesterio-Llerena
Aprobada por resolución de fecha 22 de febrero de 2013 y número de resolución 1217

PS 19 Entidad: Asociación Familiar La Oliva
Fin de la actividad: Deportiva
N ° de autobuses: 1 autobus de 35 plazas
Destino: Pedrera
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 20 Entidad: Hermandad Nuestro Padre Jesús Cautivo
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas.
Destino: Palma del Rio
Aprobada por resolución de fecha 22 de febrero de 2013 y número de resolución 1217

PS 21 Entidad: Asociación Cultural y Musical Ntra. Sra. del Sol
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas, 1 autobus de 22 plazas
Destino: Constantina
Aprobada por resolución de fecha 22 de febrero de 2013 y número de resolución 1217

PS 21 Entidad: Asociación Cultural y Musical Ntra. Sra. del Sol
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas,
Destino: Sanlúcar la Mayor
Aprobada por resolución de fecha 22 de febrero de 2013 y número de resolución 1217

PS 23 Entidad: Ampa Racaytho IES Ramón Carande.
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas.
Destino: Cádiz.
Aprobada por resolución de fecha 22 de febrero de 2013 y número de resolución 1217

PS 23 Entidad: Ampa Racaytho IES Ramón Carande.
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas,
Destino: Ruta Sanlúcar la Mayor-Gerena Central solar y Minas las Cruces
Aprobada por resolución de fecha 22 de febrero de 2013 y número de resolución 1217

PS 24 Entidad: AAVV Mulhacén del Plantinar.
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: El Rocío
Aprobada por resolución de fecha 05-03-2013 y número de resolución 1454.

PS 24 Entidad: AAVV Mulhacén
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Córdoba
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 25 Entidad: AMPA Ceip España
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas
Destino: Córdoba
Aprobada por resolución de fecha 16-10-2013 y número de resolución 7165

PS 25 Entidad: AMPA Ceip España
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 1 autobuses de 55 plazas
Destino: Parque El Majuelo-San José de la Rinconada
Aprobada por resolución de fecha 16-10-2013 y número de resolución 7165

PS 28 Entidad: AMPA ITACA CEIP Manuel Canela
Fin de la actividad: CULTURAL
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Aracena-Gruta de las Maravillas
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 28 Entidad: AMPA ITACA CEIP Manuel Canela
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Aquópolis
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348,
modificada por resolución de fecha 18-06-2013 y número de resolución 4244

PS 29 Entidad: AAVV El Sur
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Torremolinos
Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 29 Entidad: AAVV El Sur
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Sevilla desde Torremolinos (vuelta)

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724 modificada por resolución de fecha 24-05-2013 y número de resolución 3487.

PS 30 Entidad: AMPA Tibidabo del CEIP Aníbal González

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Algámitas

Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 30 Entidad: AMPA Tibidabo del CEIP Aníbal González

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Sevilla desde Algámitas (vuelta)

Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 31 Entidad: Asociación Ayuda al Toxicómano Alborear

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Benamejé (Córdoba)

Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 31 Entidad: Asociación Ayuda al Toxicómano Alborear

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Benamejé (Córdoba) ó Sevilla (vuelta)

Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 32 Entidad: Unión Provincial Pensionistas y Jubilados

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Sanlúcar de Barrameda

Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 32 Entidad: Unión Provincial Pensionistas y Jubilados

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Caño Guerrero

Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 34 Entidad: Asociación Entre Amigos.

Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Alcalá de Guadaira
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 34 Entidad: Asociación Entre Amigos.
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas
Destino: Arroyomolino, Cádiz
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348,
modificada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724.

PS 36 Entidad: AAVV Bami Unido
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Osuna
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 36 Entidad: AAVV Bami Unido
Fin de la actividad: Cultural
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Cádiz
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 38 Entidad: AAVV Jiménez Fernández
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: San Nicolás del Puerto
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 38 Entidad: AAVV Jiménez Fernández
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Islantilla
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 39 Entidad: Asociación Grupo Boom
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Cortegana
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 39 Entidad: Asociación Grupo Boom
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Cortegana-Sevilla (vuelta)
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 40 Entidad: AMPA CEIP Paz y Amistad
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Islantilla
Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 40 Entidad: AMPA CEIP Paz y Amistad
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Sevilla desde Islantilla (vuelta)
Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 41 Entidad: CEIP Fray Bartolomé de las Casas
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas
Destino: Mazagón
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 41 Entidad: CEIP Fray Bartolomé de las Casas
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Mairena del Alcor (Granja escuela)
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 42 Entidad: CEIP Manuel Canela
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Parque Miraflores
Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 42 Entidad: CEIP Manuel Canela
Fin de la actividad: Convivencia
N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas
Destino: Parque Miraflores

Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 42 Entidad: CEIP Manuel Canela

Fin de la actividad: Convivencia

N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Palacio de los Marqueses de la Algaba

Aprobada por resolución de fecha 16-04-2013 y número de resolución 2348.

PS 43 Entidad: Asociación Akherdi I Tromipen

Fin de la actividad: Cultural

N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Mairena del Aljarafe-piscina municipal

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 43 Entidad: Asociación Akherdi I Tromipen

Fin de la actividad: Convivencia

N ° de autobuses: 1 autobus de 35 plazas

Destino: Matalascañas

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724 modificada por resolución de fecha 14-05-2013 y número de resolución 3050

PS 43 Entidad: Asociación Akherdi I Tromipen

Fin de la actividad: Cultural

N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Punta Umbría

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724 modificada por aprobación por resolución de fecha 24-05-2013 y nº de resolución 3488 y resolución de fecha 10-06-2013 y número de resolución 3980

PS 44 Entidad: AMPA Avanza del CEIP Cristóbal Colón

Fin de la actividad: Cultural

N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Moguer-La Rábida

Aprobada por resolución de fecha 16-09-2013 y número de resolución 6292.

PS 45 Entidad: CEIP Manuel Jiménez Fernández

Fin de la actividad: Convivencia

N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: El Bosque-Benamahoma (Cádiz)

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 46 Entidad: Fundación Universidad-Sociedad P. Olavide

Fin de la actividad: Convivencia

N ° de autobuses: 1 autobus de 22 plazas

Destino: Ubrique

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724,
modificada por resolución de fecha 14-05-2013 y número de resolución 3050

PS 47 Entidad: CEIP Paz y Amistad

Fin de la actividad: Convivencia

N ° de autobuses: 1 autobus de 35 plazas

Destino: Castilblanco de los Arroyos (Granja escuela)

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 47 Entidad: CEIP Paz y Amistad

Fin de la actividad: Convivencia

N ° de autobuses: 1 autobus de 35 plazas

Destino: Sevilla desde Castilblanco de los Arroyos (Granja escuela)-(Vuelta)

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 48 Entidad: AAVV Tabladilla

Fin de la actividad: Cultural

N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Almonte

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 48 Entidad: AAVV Tabladilla

Fin de la actividad: Cultural

N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Conil

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 49 Entidad: AAVV Barrios del Juncal

CIF: G-91592782

Fin de la actividad: Cultural

N ° de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Setenil-Ronda

Aprobada por resolución de fecha 03-05-2013 y número de resolución 2724

PS 51 Entidad: Ampa Colegio Parroquial Nstra. Sra. de las Mercedes

Fin de la actividad: Convivencia

N ° de autobuses: 1 autobús de 55 plazas, 1 autobús de 22 plazas.

Destino: Sevilla Centro.

Aprobada por resolución de fecha 12-12-2013 y nº de resolución 8683

PS 52 Entidad: Ateneo Popular del Polígono Sur de Sevilla

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Valdelagrana (Cádiz)

Aprobada por resolución de fecha 17-05-2013 y nº de resolución 3200

PS 52 Entidad: Ateneo Popular del Polígono Sur de Sevilla

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobus de 55 plazas

Destino: Isla Canela (Huelva)

Aprobada por resolución de fecha 17-05-2013 y nº de resolución 3200

PS 53 Entidad: AAVV Solidaridad

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Valdelagrana

Aprobada por resolución de fecha 17-05-2013 y nº de resolución 3200, modificada por

PS 58 Entidad: AMPA Compañía de María

Fin de la actividad: Convivencia

Nº de autobuses: 4 autobuses de 35 plazas

Destino: Emasesa, La Arboleda (Castilleja de la Cuesta)

Aprobada por resolución de fecha 16-10-2013 y número de resolución 7165

35.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria Pública del Programa "Animación por Barrio 2013" del Distrito Sur, consistentes en ayudas para la dotación de medios materiales para la realización de eventos vecinales y festejos

escolares en el Distrito Sur para el año 2013, de las siguientes Entidades según descripción y finalidad con las especificaciones que a continuación se detallan:

PS 1 Entidad: AMPA Sureste

Fin de la actividad: Fin de curso

Concepto a subvencionar: Escenario 24 m2, equipo sonido 1.500w, charanga.

Lugar de la actividad: IES Antonio Domínguez Ortiz

Aprobada por resolución nº 2402 de fecha 18-04-2013

P.S. 2 Entidad: AAVV Solidaridad

Fin de la actividad: Semana Cultural

Concepto a subvencionar: Equipo sonido 1500w (dos días), escenario 18m2, 50 sillas, 25 mesas, 1 animador infantil 1 hora, 1 artista adulto 1 hora, castillo hinchable más 50m2

Lugar de la actividad: Sede Asociación

Aprobado por Resolución nº3199 de fecha 17-05-2013.

PS 3 Entidad: Hdad. Ntra. Sra. del Rocío Sevilla Sur

Fin de la actividad: Cruz de Mayo

Concepto a subvencionar: Escenario 24 m2, sonido 1500w (3 días), carpa de 5x10m.

Lugar de la actividad: Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes

Aprobada por resolución nº 2402 de fecha 18-04-2013

PS 4 Entidad: CEIP Fray Bartolomé de las Casas

Fin de la actividad: Fin de curso

Concepto a subvencionar: 2 grupos de 3 animadores infantil 1 hora, dos animadores infantil 1 hora, 2 castillos hinchables de más de 50 m2.

Lugar de la actividad: CEIP Fray Bartolomé de las Casas

Aprobada por resolución nº 2402 de fecha 18-04-2013

PS 5 Entidad: AAVV Bami Unido

Fin de la actividad: Fiesta Primavera

Concepto a subvencionar: Equipo sonido 3000w, 2 generadores de 7.5kw, escenario 24m2, 100 sillas, 10 mesas, 1 animador infantil 1 hora, castillo hinchable hasta 50m2, 50 carteles A3.

Lugar de la actividad: Plaza Rafael Salgado

Aprobada por resolución nº 2402 de fecha 18-04-2013

PS 7 Entidad: Asociación Benéfica Palmera Club

Fin de la actividad: Convivencia

Concepto a subvencionar: Equipo sonido 3000w, escenario 18m2, 100 sillas, 25 mesas, 1 animador infantil 35 minutos, castillo hinchable hasta 50m2
Lugar de la actividad: c/ Luca de Tena 15-B
Aprobado por Resolución nº 3093 de fecha 15-05-2013.

PS 8 Entidad: CEIP Manuel Canela
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: Equipo sonido 1500w, escenario 24m2, 200 sillas, charanga 1 hora.
Lugar de la actividad: Patio CEIP.
Aprobado por Resolución nº 2763 de fecha 06-05-2013.

PS 9 Entidad: Asociación Familiar la Oliva
Fin de la actividad: Convivencia
Concepto a subvencionar: 3 animadores infantil 1 hora, 1 artista adulto 1 hora, charanga 1 hora, castillo hinchable hasta 50m2.
Lugar de la actividad: Sede Asociación.
Aprobado por Resolución nº 2763 de fecha 06-05-2013.

PS 10 Entidad: CEIP Maestra Isabel Álvarez
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: Escenario 24m2, charanga 1 hora.
Lugar de la actividad: Patio CEIP.
Aprobado por Resolución nº 2763 de fecha 06-05-2013.

PS 11 Entidad: AMPA Nuevo Porvenir del CEIP Maestra Isabel Álvarez
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: 500 sillas, 50 mesas.
Lugar de la actividad: Patio CEIP.
Aprobado por Resolución nº 3093 de fecha 15-05-2013.

PS 13 Entidad: Hermandad Ntra. Sra. del Sol
Fin de la actividad: Convivencia-(Velá)
Concepto a subvencionar: Iluminación 4000w (2 días), sonido 1500w (2 días), escenario 24m2, 150 sillas, 15 mesas.
Lugar de la actividad: Plaza del Aljarafe
Aprobada por resolución nº 3571 de fecha 28-05-2013

PS 14 Entidad: CEIP Joaquín Turina
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: Equipo de sonido 3000w, escenario 24m2.

Lugar de la actividad: Patio CEIP.
Aprobado por Resolución nº 2763 de fecha 06-05-2013.

PS 15 Entidad: AMPA Compañía de María
Fin de la actividad: Fin de curso
Concepto a subvencionar: 3 animadores infantil 35 minutos
Lugar de la actividad: Patio Colegio
Aprobada por resolución nº 4327 de fecha 19-06-2013

PS 16 Entidad: Asociación de Vecinos Esperanza Sur
Fin de la actividad: Convivencia
Concepto a subvencionar: Equipo sonido 3000w, escenario 18m2, 1 artista adulto 1 hora, charanga 1 hora.
Lugar de la actividad: c/ Esperanza Sur
Aprobado por Resolución nº 3093 de fecha 15-05-2013.

PS 17 Entidad: ANDEX
Fin de la actividad: Carrera popular cáncer infantil
Concepto a subvencionar: Equipo de sonido 1500w, generador 7.5kw, escenario 12m2, 200 carteles A3 y 1475 carteles A4.
Lugar de la actividad: Parque de M. Luisa
Aprobado por Resolución nº 2763 de fecha 06-05-2013.

PS 18 Entidad: ASOCIACIÓN JUVENIL EL COTARRO
Fin de la actividad: Evento asociación
Concepto a subvencionar: Iluminación 4000w, equipo de sonido 1500w, escenario 18m2, charanga 1h, castillo hinchable hasta 50m2.
Lugar de la actividad: Parroquia Jesús Obrero
Aprobado por Resolución nº 2763 de fecha 06-05-2013.

PS 20 Entidad: Asociación Familiar Las Letanías
Fin de la actividad: Convivencia
Concepto a subvencionar: Iluminación 4000w, sonido 3000w, escenario 24m2, 3 animadores infantil 1 hora.
Lugar de la actividad: Avda. de las Letanías s/n, junto sede Asociación.
Aprobada por resolución nº 7077 de fecha 15-10-2013

PS 22 Entidad: Hermandad Sacramental del Juncal
Fin de la actividad: Convivencia
Concepto a subvencionar: Iluminación 4000 w (dos días), equipo sonido 1500w (3 días), escenario 18m2, 25 carteles A3, 75 carteles A4.

Lugar de la actividad: Plaza del Sella.
Aprobado por resolución nº 3819 de fecha 05-06-2013

PS 23 Entidad: Hermandad de la Paz
Fin de la actividad: Pregón
Concepto a subvencionar: 400 sillas.
Lugar de la actividad: Sede Hermandad.
Aprobada por resolución nº 3301 de fecha 21-05-2013

PS 23 Entidad: Hermandad de la Paz
Fin de la actividad: Cruz de mayo
Concepto a subvencionar: 300 sillas, 40 mesas
Lugar de la actividad: Sede Hermandad.
Aprobada por resolución nº 3301 de fecha 21-05-2013

PS 23 Entidad: Hermandad de la Paz
Fin de la actividad: Convivencia
Concepto a subvencionar: 300 sillas, 50 mesas.
Lugar de la actividad: Sede Hermandad.
Aprobada por resolución nº 3571 de fecha 28-05-2013

PS 23 Entidad: Hermandad de la Paz
Fin de la actividad: Cruz de mayo
Concepto a subvencionar: 25 carteles A3.
Lugar de la actividad: Sede Hermandad.
Aprobada por resolución nº 3571 de fecha 28-05-2013

PS 25 Entidad: AMPA C.I. La Providencia
Fin de la actividad: Fiesta de las Familias
Concepto a subvencionar: 2 animadores infantil 1hora, 100 sillas, 10 mesas y castillo hinchable más de 50m2.
Lugar de la actividad: Centro Infantil La Providencia
Aprobada por resolución nº 4172 de fecha 14-06-2013

P.S. 26 Entidad: CEIP Manuel Giménez Fernandez
Fin de la actividad: Convivencia
Concepto a subvencionar: 10 mesas, carpa 5x10m
Lugar de la actividad: CEIP Manuel Giménez Fernandez
Aprobado por Resolución nº3199 de fecha 17-05-2013.

P.S. 26 Entidad: CEIP Manuel Giménez Fernández

Fin de la actividad: Fin de curso

Concepto a subvencionar: Equipo sonido 1500w, escenario 24m2, 200 sillas.

Lugar de la actividad: CEIP Manuel Giménez Fernández

Aprobado por Resolución nº3199 de fecha 17-05-2013.

PS 27 Entidad: Asociación Entre Amigos

Fin de la actividad: Convivencia

Concepto a subvencionar: Generador, escenario 24m2, 50 sillas.

Lugar de la actividad: Pza. de los Santos Inocentes.

Aprobada por resolución nº 6717 de fecha 27-09-2013

PS 29 Entidad: AMPA Cecilia Bohl de Faber del CEIP Fernán Caballero.

Fin de la actividad: Fin de curso

Concepto a subvencionar: Escenario 24m2, 200 sillas, 40 mesas

Lugar de la actividad: CEIP Fernán Caballero

Aprobado por Resolución nº 3093 de fecha 15-05-2013.

PS 30 Entidad: CEIP Aníbal González.

Fin de la actividad: Fin de curso

Concepto a subvencionar: Escenario 24m2, 500 sillas

Lugar de la actividad: Patio del CEIP.

Aprobado por Resolución nº 3093 de fecha 15-05-2013.

PS 31 Entidad: AMPA Midaltamo CEIP Almotamid

Fin de la actividad: Fin de curso

Concepto a subvencionar: Equipo de sonido 1500w, 250 sillas, 5 mesas, 3 animadores infantil 1 hora.

Lugar de la actividad: Patio del CEIP

Aprobado por resolución nº 3819 de fecha 05-06-2013

PS 33 Entidad: CEIP Andalucía

Fin de la actividad: Asamblea del Centro

Concepto a subvencionar: Sonido 1500w, dos animadores inf. 1hora, 375 carteles A3 doble cara.

Lugar de la actividad: CEIP Andalucía.

Aprobada por resolución nº 4245 de fecha 18-06-2013

PS 34 Entidad: AMPA Avanza CEIP Cristóbal Colón

Fin de la actividad: Fin de curso

Concepto a subvencionar: 3 animadores infantil 35 minutos

Lugar de la actividad: CEIP Cristóbal Colón

Aprobada por resolución nº 4327 de fecha 19-06-2013

PS 40 Entidad: Asociación de Mujeres Giralda
Fin de la actividad: Convivencia
Concepto a subvencionar: 1200 carteles A4 doble cara.
Lugar de la actividad: Sede Asociación.
Aprobada por resolución nº 6717 de fecha 27-09-2013

36.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Destinatario subvención: ASOC. SOCIO CULTURAL CÍRCULO ABIERTO.
Importe subvención 441,77 ¤
Fines: Gastos de funcionamiento 2013.

Destinatario subvención: ASOC. CULT. ARTÍSTICO LITERARIA ITIMAD
Importe subvención: 480,04 ¤
Fines: Gastos de funcionamiento 2.013

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA
Importe subvención: 633,09 ¤
Fines: Gastos de funcionamiento 2.013

Destinatario subvención: CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA.
Importe subvención: 269,19 ¤
Fines: Talleres Yoga, Pin-Pong Futbol.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

37.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

EXPTE. 25/13, P.S. 9

PERCEPTOR: Asociación Cultural Mujeres de Bellavista

PROYECTO SUBVENCIONADO: Semana Cultural

IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN: 865 º

IMPORTE JUSTIFICADO: 865 º

38.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2013, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENIL VKG COMODÍN.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 456,34 º

CONCEPTO: Actividades socio-culturales (Ciclo de conferencias acerca de la Reconquista de Sevilla).

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN ASTRONÓMICA DE ESPAÑA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.369,01 º

CONCEPTO: Actividades socio-culturales (Actividades de difusión de la astronomía entre los alumnos de los centros de primaria del Distrito Los Remedios).

NOMBRE ENTIDAD: AMPA COLEGIO SANTA ANA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.597,18 ¤

CONCEPTO: Actividades socio-culturales (XIV Verbena Solidaria Pro Ghana).

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a las entidades beneficiarias de las subvenciones.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar convenio de colaboración con la Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla, para prácticas externas del alumnado de enseñanzas artísticas de Arte Dramático.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y la Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla (ESAD Sevilla), dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para las prácticas externas del alumnado de enseñanzas artísticas de Arte Dramático.